

Propuesta de la Comisión Ejecutiva a la VI Asamblea del CJEx como Resolución de Adición del Reglamento del Régimen Interno

El Consejo de la Juventud de Extremadura en su última modificación de su Estatuto, aprobado en el año 2017, incluyó el deber de las entidades, para ser de pleno derecho, de presentar de manera anual una memoria de actividad y la relación de personas asociadas a las mismas al CJEx para que así este pueda mejorar el funcionamiento de los espacios de representación y toma de decisiones, como son la Asamblea y el Foro de Representantes. Así, esto se ve reflejado en los dos artículos siguientes:

6. d) Tener presencia en las dos provincias de la región. Este requisito se acreditará mediante la inclusión en la memoria del ejercicio anterior de la realización de actividades en localidades pertenecientes a ambas provincias.

10. c) Comunicar los cambios que se produzcan en sus órganos directivos así como cualquier circunstancia que pueda afectar a sus relaciones con el Consejo de la Juventud de Extremadura.

Sin embargo, y aunque queda recogido, no está regulado de ningún modo ni en los propios Estatutos ni en el Reglamento de Régimen Interno.

En los Foros de Representantes previos a las últimas dos Asambleas, las entidades del CJEx han detectado y puesto de manifiesto que la ausencia de pauta o protocolo en este punto genera confusión ante las mismas a la hora de saber cuándo presentar dicha documentación al organismo, o en qué momento está obligado el CJEx a solicitarla información pertinente.

Por estos motivos, en el Foro de Representantes celebrado el pasado 9 de noviembre de 2019, las entidades solicitaron a la Comisión Ejecutiva actual la regulación de dicho punto para que tanto entidades como organismo conozcan el procedimiento y puedan cumplir con sus obligaciones.

En busca del modo de proceder más óptimo para todas las partes, y como muchas de las entidades que forman parte del CJEx se presentan a diferentes procesos públicos de subvenciones que habitualmente suelen tener su fecha de justificación a inicios del ejercicio siguiente, la comisión ejecutiva propone:

Que las entidades deben entregar su memoria del ejercicio anterior de la realización de actividades en localidades pertenecientes a ambas provincias en el mes de febrero de cada año, y así se solicitará desde el CJEx, y que así se incluya en el Reglamento de Régimen Interno.